

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 213-2020-EF/41**

Lima, 24 julio del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2019-EF y la Resolución Ministerial N° 292-2019-EF, se aprueban la Sección Primera y la Sección Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41 se aprueba el Texto Integrado del citado Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2020-EF/41 se modifica el literal b) del artículo 232 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 44-A del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que cuando se modifica el Reglamento de Organización y Funciones, corresponde a la entidad actualizar el Texto Integrado;

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; y la Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41 se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:**Artículo 1. Aprobación del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas**

Aprobar el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2. Derogación

Derogar la Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41 se aprueba el Texto Integrado del citado Reglamento de Organización y Funciones.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1873526-1

MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES**Designan Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONADIS****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 041-2020-CONADIS/PRE**

Lima, 24 de julio de 2020

VISTOS:

La carta de renuncia del señor Juan Carlos Benner Caycho, el Memorando N° 261-2020-CONADIS-SG; el Informe N° D00058-2020-CONADIS-URH; y la Nota N° D0013-2020-CONADIS-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 006-2020-CONADIS/PRE, se designó al señor Juan Carlos Benner Caycho, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS;

Que, mediante carta de vistos, el citado profesional ha formulado renuncia al cargo señalado precedentemente, por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al profesional que desempeñara el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 27 de julio de 2020, la renuncia formulada por el señor JUAN CARLOS BENNER CAYCHO al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 27 de julio de 2020, al señor CÉSAR AUGUSTO LOLI HUERTA, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/mimp/conadis).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad

1873446-1

Designan Director II de la Oficina de Administración del CONADIS**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 042 -2020-CONADIS/PRE**

Lima, 24 de julio de 2020

VISTOS:

El Memorando N° D000259-2020-CONADIS-SG; Informe N° D00059 -2020-CONADIS-URH; Memorando N° D00264-2020-CONADIS-SG; la Nota N° D0014-2020-CONADIS-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 011-2020-CONADIS/PRE, se designó al señor Jorge Armando Martín Fernández Campos, en el cargo de Director II de la Oficina de Administración del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS;

Que, se ha considerado conveniente dar por concluida la designación del señor Jorge Armando Martín Fernández Campos; por lo que resulta necesario designar al profesional que desempeñara en el cargo de Director II de la Oficina de Administración del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 27 de julio de 2020, la designación del señor JORGE ARMANDO MARTÍN FERNÁNDEZ CAMPOS, en el cargo de Director II de la Oficina de Administración del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 27 de julio de 2020, al señor JORGE GUILLERMO VILLANUEVA PORRAS, en el cargo de Director II de la Oficina de Administración del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/mimp/conadis).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad

1873458-1

PRODUCE

Designan Secretario General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 232-2020-PRODUCE

Lima, 22 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de

Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 31 de julio de 2020, al señor Pedro Manuel Tapia Alvarado en el cargo de Secretario General del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de la Producción

1872983-1

Designan Director General de la Oficina
General de Recursos Humanos del
MinisterioRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 234-2020-PRODUCE

Lima, 24 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 27 de julio de 2020, al señor César Méndez Gómez en el cargo de Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de la Producción

1873280-1

Designan Asesor II - Jefe de Gabinete de
Asesores del Despacho MinisterialRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 236-2020-PRODUCE

Lima, 24 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II-Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo